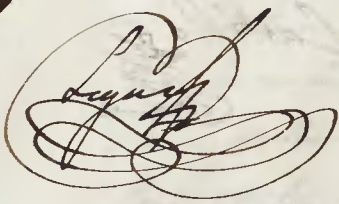
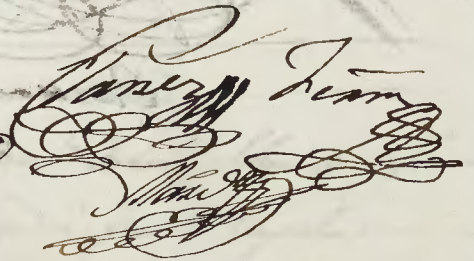


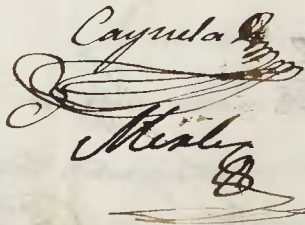
1
a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos treinta y
siete; Reunidos los S. de Ayuntamiento para tra-
tar de asuntos inherentes a sus atribuciones,
y a su virtud acordaron lo siguiente

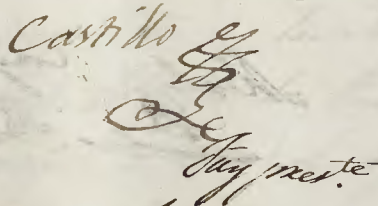
El Boletín oficial n.º 8 circula el traslado o traslado
N.º orden sobre responsabilidad de los Pueblos en la ejecu-
ción y ejecución de los Quintos, marcando los plazos en uno y
otro caso. En vista acordaron se tengan presentes en uno y
otro caso

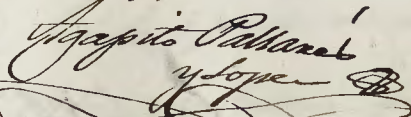
Se tubo presente que no obstante el parte dado al
Sr. Jefe Político de la Prov.ª en veinte y cuatro
Nov.º último sobre el mal estado del tajo del Poi-
to pidiendo autorización para liquidar o liquidarlo con
fin de su renovación en el Mesano proximo, no ha
habido resultado alguno: Esto así, y por la idea de evi-
tar una responsabilidad que pudiera haber, acordó se
vistiere en este día la propia comunicación, protestando no
sea de cuenta y cargo de este Ayuntamiento el perjuicio
que supiera otra especie, que debe ser de gravedad
Así lo acordaron y firmaron los S. de Ayuntamiento y q. testi-
fico =



Casasnovas 

Cayula 

Castiño 

Agapito Pallares
y Lopez 

En la Villa de Tolosa a veinte y ~~...~~

